

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00111 00
ACCIÓN: CONTROVERSIAS CONTRACTUAL
DEMANDANTE: VENEGAS Y GARZÓN S.A. - CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA - GARZÓN INGENIEROS Y ASOCIADOS LTDA
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

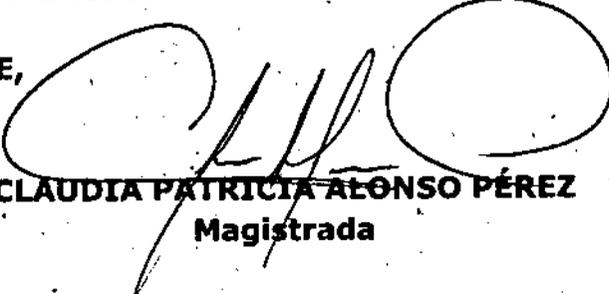
Teniendo en cuenta la propuesta comercial presentada para rendir el dictamen pericial decretado¹, y que como se dijo en auto del 4 de octubre de 2017 (fol. 615), ante el silencio de la parte actora, esta se entiende aceptada; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del CPC., se dispone designar a la ingeniera civil LUISA ISABEL CARDONA MONTES².

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial solicitado por la parte actora a folio 6. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha³ el día **6 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m.**

Por otro lado, se reconoce personería al doctor JEAN PAUL CALDERÓN BARRAGÁN como apoderado de GARZÓN INGENIEROS Y ASOCIADOS LTDA y VANEGAS Y GARZÓN S.A.S., conforme a los poderes allegados en debida forma a folios 617-619 y 622-636.

Sin embargo, en atención al poder visible a folios 621 y 637-641), el Despacho se abstendrá de reconocer personería al doctor JEAN PAUL CALDERÓN BARRAGÁN, como apoderado de la empresa CONSTRUCTORA MONSERRATE SAS, toda vez que el otorgante no tiene la calidad y facultades de representante legal de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Folios 611 a 613

² E-mail: mg.luisabel@gmail.com - celular: 320 717 1745

³ Teniendo en cuenta la constancia obrante a folio 642